



CONCEJO DELIBERANTE
De la Municipalidad de San Lorenzo



ORDENANZA N° 1.969/2019.-

VISTO:

El Expediente N°: 066/2019, del Concejo Deliberante a través del cual, la Sra. Carolina Nogueira Nallar DNI: 23.316.583 que en calidad de Propietaria del Inmueble identificado con nomenclatura catastral N° 178615, Sección B, Fracción 114 San Lorenzo, quien solicita la aprobación de la subdivisión del terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Carolina Nogueira Nallar DNI: 23.316.583 que en calidad de Propietaria del Inmueble identificado con nomenclatura catastral N° 178615, Sección B, Fracción 114 San Lorenzo, quien solicita la aprobación de la subdivisión del terreno de una superficie total de 4.806,22 mts² en dos terrenos uno de 3.263,63 mts² con salida a calle Rafael Obligado con un frente de 41,17 mts y el segundo de 1.542,60 mts² con salida a Avda San Martín con un frente de 14,46 mts.

Que, mediante ...se solicito Informe Técnico a la Secretaría de Obras Públicas y el Arq. Gianola contesta que el catastro con salida a calle Rafael Obligado cumple con el frente mínimo establecido por Ordenanza 439/96 y el segundo con salida a Avda. San Martín no respeta el frente mínimo de 25 mts de frente pero si estaría cumpliendo con los metros mínimos de superficie.

Que conforme artículo 24 de la Ordenanza N° 439/96, la superficie mínima de los lotes es de 25 mts de frente y 625 mts² de superficie.

Que, tratado el asunto en Sesión Ordinaria, este Cuerpo resolvió hacer lugar al pedido, de la Sra. Carolina Nogueira Nallar DNI: 23.316.583, y autorizar la subdivisión de un terreno de 1.542,60 mts² de la matrícula N° 178615, Sección B, Fracción 114 San Lorenzo, con salida a Avda San Martín con un frente de 14,46 mts, respecto del cual se podrá construir en atención a las características urbanas del sector, exclusivamente en el área oeste del terreno comprendido entre la construcción existente alcaña a la pileta y medianera oeste, cumpliendo con los retiros de medianera laterales y fondos establecidos en la Ordenanza N° 624/01 —en vigencia—

Que de acuerdo con las facultades previstas en la Ley 8115, este Concejo es competente para el dictado de la presente normativa.





CONCEJO DELIBERANTE
De la Municipalidad de San Lorenzo

Corresponde a Ordenanza N° 1.969/2019.-


POR ELLO:


**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN LORENZO, EN REUNION HA ACORDADO Y
ORDENA**


ARTICULO N° 1: AUTORIZAR la subdivisión de un terreno de 1.542,60 mts² de la matricula N° 178615, Sección B, Fraccion 114 de la Localidad San Lorenzo, con salida a Avda San Martin con un frente de 14,46 mts, respecto del cual se podrá construir en atención a las características urbanas del sector, exclusivamente en el área oeste del terreno comprendido entre la construcción existente aledaña a la pileta y medianera oeste, cumpliendo con los retiros de medianera laterales y fondos establecidos en la Ordenanza N° 624/01 –en vigencia-, de propiedad de la Sra. Carolina Nogueira Nallar DNI: 23.316 .583, en un todo de conformidad con el croquis que se acompaña como Anexo I, formando parte integral del mismo.-


ARTÍCULO N° 2: Comuníquese, publíquese, regístrese, dese al Boletín Municipal y archívese.-


**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A LOS
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL
DIECINUEVE.-**

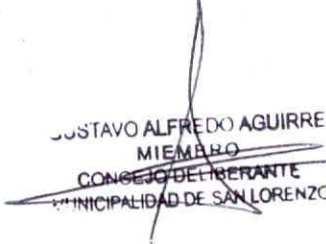

JORGE VIRGLIO NÚÑEZ
MIEMBRO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO


MIGUEL A. MERCADO
Vicepresidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de San Lorenzo


JUAN PABLO DAVALOS
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de San Lorenzo


Claudio Agustín Guanca
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de San Lorenzo


JOSE OSVALDO REYNAGA
MIEMBRO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO


JUSTO ALFREDO AGUIRRE
MIEMBRO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO


ALDO DALMIRO GONZA
MIEMBRO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO



=====

----- EJECUTIVO MUNICIPAL, 25 DE JUNIO DE 2019.-

PROMULGUESE, téngase por Ordenanza, regístrese bajo el N° 1.969/2019, Publíquese, dése al Boletín Municipal y Archívese.-----



ERNESTO FERNANDO GONZA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO